



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería General Res. M.T. N° 1543
Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) Cap. Fed. - Tel/Fax: 4381-9241/6782

www.uejn.org.ar

Buenos Aires, 6 de Julio de 2018.-

Al Sr. Presidente de la

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Dr. Ricardo Lorenzetti

S _____ / _____ d

ES COPIA

Ref. : 2do tramo de recomposición salarial
15% a partir del 1ro de Julio

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y en representación de todos los trabajadores judiciales del país y por su intermedio a sus pares del más Alto Tribunal de Justicia de esta Nación a los efectos de manifestarle lo siguiente:

- 1) Nuestro total respaldo a todos los miembros del más Alto Tribunal de Justicia con respecto a su actitud de defensa irrestricta de la Independencia del Poder Judicial de la Nación y en particular la adhesión al contenido de la misiva enviada al Poder Ejecutivo Nacional con fecha 28 de Junio de 2018 (hecho que valoramos en nuestro comunicado de prensa de ese mismo día).
- 2) Que atento a que nos encontremos en tiempo de definir el 2do tramo de la recomposición salarial correspondiente al año 2018, y de conformidad al acuerdo que venimos consolidando desde 2009 en cuanto al que el nivel salarial no se devalúe frente al incesante aumento de la inflación, (acuerdo que permitió que los salarios de todos los integrantes del Poder Judicial mantuvieran el nivel alcanzado hace una década, y cuyo cumplimiento por parte de ese Alto



Tribunal es un hecho que valoramos infinitamente), es que queremos expresar lo siguiente:

- a) Que desafortunadamente la escalada de la inflación en el corriente año supera con creces lo que el conjunto del Pueblo Argentino y en particular los judiciales hubiéramos esperado.
- b) Que tal incremento no es responsabilidad de los trabajadores en general, ni de los judiciales en particular, ni de ninguno de los estamentos del Poder Judicial incluida la Corte Suprema de Justicia como el más Alto Tribunal de la Nación;
- c) Que de acuerdo al Anexo que se acompaña la inflación oficial el período Enero-Mayo es de 11.9%, y que de acuerdo a los trascendidos periodísticos la inflación de Junio ascendería aproximadamente (en más o en menos) al 4%. Además en Julio de acuerdo a los pronósticos de prestigiosos economistas como Aldo Pignanelli no bajaría de otro 4 % con lo que tendríamos que la inflación del semestre ascendería al 16,3% y en el período Enero Julio sería del 21%. En idéntico sentido, las estadísticas del Banco Central dan cuenta que la inflación anual no bajaría del 30% para el año 2018.-
- d) Por todo lo expuesto consideramos fundamental que la recomposición salarial correspondiente al 2do tramo del 2018 sea no menor al 15% a partir del 1ro de Julio del Corriente año.-
- e) En idéntico sentido nos comprometemos a bregar por que en el Presupuesto Nacional en discusión para el Ejercicio 2019 se prevean las partidas Presupuestarias para un decoroso funcionamiento del servicio de justicia garantizando el salario, la reconversión de las paupérrimas condiciones edilicias del Poder Judicial a lo largo y a lo ancho del país, la modernización y buen funcionamiento del sistema de gestión judicial y por sobre todo, en épocas de deficiencias estructurales del sistema de salud en la Argentina, de las condiciones mínimas de salubridad para todo el ámbito del Poder Judicial de la Nación.-



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543
Adherida a la C.G.T.

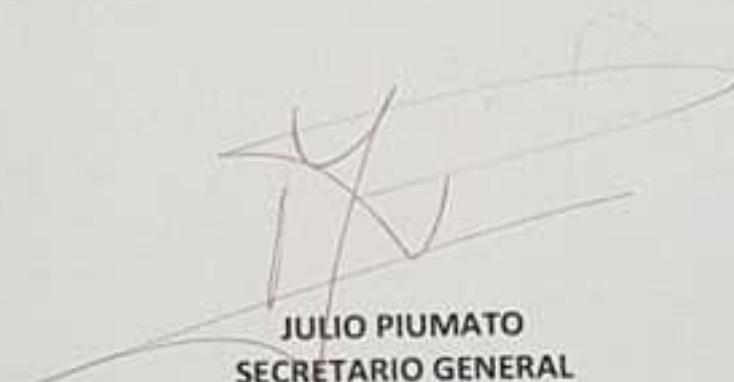
Venezuela 1875/77 (1096) Cap. Fed. - Tel/Fax: 4361-9241/6782

www.uejn.org.ve

Por lo expuesto, y sin perjuicio de reiterar el orgullo de los trabajadores judiciales por la defensa de la Independencia del Poder Judicial que lleva adelante esta Corte Suprema de Justicia de la Nación solicitamos formalmente que de acuerdo a la realidad descripta ut-supra, ese Alto Tribunal disponga una recomposición salarial para el 2do tramo 2018 no inferior al 15% a partir del 1 de Julio del corriente año.

Se acompaña a la presente anexo "A".

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.


JULIO PIUMATO
SECRETARIO GENERAL

